15/05/2019

ECONOMIST&JURIST

Redacción editorial

Riesgo penal en caso de fusión o absorción de los entes financieros

Con inusitada rapidez, lo que no deja de ser encomiable en unos momentos en los que el retraso en los Tribunales de Justicia es bastante frecuente, la Sección 4ª de la Audiencia Nacional en su Auto de 30 de abril ha admitido el recurso de apelación interpuesto por el Banco de Santander contra el Auto del Juez del Juzgado de Instrucción num.4 de la misma Audiencia, que el 27 de marzo que confirmaba su decisión de considerarlo como investigado penalmente en el procedimiento que se sigue contra dirigentes del extinto Banco Popular por diversos delitos presuntamente cometidos en la gestión de este Banco.

En contra de la impresión que puedan haber generado algunas informaciones aparecidas en los últimos días en los medios de comunicación, esta resolución no afecta en absoluto a la responsabilidad civil del Banco Santander y a su obligación de indemnizar a las víctimaspor los daños que pudiera haberles causado cualquier conducta delictiva que hubiera sido cometida por el Banco Popular, sus em

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF